

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN LEGAL DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO -

Expediente No.184-2025. Indagados Mesa Directiva de la Cámara de Representantes Legislatura 2024-2025. Instructor Ponente H.R. GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA.

La Secretaría General de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, de la Cámara de Representantes, conforme el artículo 30 – Ley 1828 de 2017, hace saber:

Que dentro del Expediente No. 184-2025, proceso adelantado en contra de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes Legislatura 2024-2025, el instructor ponente **H.R. GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, profirió auto de indagación preliminar (Art.46 Ley 1828 de 2017), radicado el veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025), cuya parte pertinente señala:

“... RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura de Indagación Preliminar en los términos del artículo 46 de la ley 1828 de 2017 contra los HR.ss JAIME RAUL SALAMANCA y JORGE RODRIGO TOVAR. **ARTICULO SEGUNDO:** Practíquese las siguientes pruebas[...]. **ARTICULO TERCERO:** Librar las respectivas comunicaciones y/o citaciones para adelantar la práctica de pruebas solicitadas en el artículo segundo de este artículo. **ARTICULO CUARTO:** Abstenerse de iniciar proceso ético disciplinario contra los señores JAIME LUIS LACOUTURE y RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ, secretario y subsecretario de la Honorable Cámara de Representantes por carencia de competencia, conforme a la ley 1828 de 2017. **ARTICULO QUINTO:** Notificar a los Representante a la Cámara Implicados de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 y 28 del código de Ética y Estatuto del congresista sobre la presente decisión. En caso de no poderse realizar la notificación personal del presente auto se sustituirá la notificación por edicto en concordancia con el artículo 30 de la ley 1828 de 2017. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto de apertura de Indagación Preliminar, no procede recurso alguno. **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE - Instructor Ponente”**

Para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente, en su caso al **H.R. JORGE RORIGO TOVAR VÉLEZ** – indagado; de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1828 de 2017, se fija el presente **Edicto** en lugar público y visible de la Secretaría General y en el micrositio de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, en la página web de la Cámara de Representantes, hoy tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:30 a.m y permanecerá publicado por el término de cinco (5) días.

La Asesora I -Encargada de funciones como Secretaria de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista



BEATRIZ ELENA MONCADA HERNÁNDEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Bogotá D.C, diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la fecha y siendo las 17:30, se desfija el presente **Edicto** el cual permaneció fijado por el término de Ley.

La Asesora I -Encargada de funciones como Secretaria de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista

BEATRIZ ELENA MONCADA HERNÁNDEZ